



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MPH-CM

Huaral, 13 de Julio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 091-2018-MPH-SG de fecha 08 de Marzo de 2018, emitido por la Secretaria General, el Oficio N° 163-2018-INBP/SG de fecha 27 de Abril de 2018, emitido por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Informe N° 092-2018-MPH/GDSYPC de fecha 16 de Mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 068-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 04 de Junio de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 0572-2018-MPH-GAJ de fecha 06 de Junio de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con los incisos 8) y 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MPH-CM, el Concejo Municipal se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Que, mediante Oficio N° 091-2018-MPH-SG de fecha 08 de Marzo de 2018, la Secretaria General remite al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para su debida suscripción y pronta devolución con la finalidad de ejecutar los compromisos asumidos, toda vez que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MPH-CM.

Que, mediante Oficio N° 163-2018-INBP/SG, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú comunica que habiendo revisado la propuesta de dicho Convenio, consideran necesario proponer una contrapropuesta de Convenio, la cual se remite para su revisión y conformidad.

Que, mediante Informe N° 092-2018-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite opinión favorable para la suscripción de la nueva propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Provincia de Huaral, señalando que esta permitirá establecer mecanismos de ayuda mutua y mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Huaral N° 44 del Distrito de Huaral, por lo que debe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MPH-CM que aprobó el Convenio anterior.

Que, mediante Informe N° 068-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable para la suscripción de la nueva propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Provincia de Huaral.

Que, mediante Informe Legal N° 0572-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la suscripción de la nueva propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MPH-CM

Provincia de Huaral, sosteniendo que esta permitirá establecer mecanismos de ayuda mutua y mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Huaral N° 44 del Distrito de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Provincia de Huaral, debiéndose Autorizar a la Señora Alcaldesa para la suscripción correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MPH-CM, de fecha 26 de Enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizalbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral